



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19287

DECRETO N° **11069** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de SERVICIOS YONESKA ROBBA EIRL
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19287				
Actividad Económica	VENTA DE PARTES PIEZAS ACCESORIOS PARA VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 5				
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS YONESKA ROBBA EIRL				
Rut	76936695-4				
Dirección Particular	PJE FICUS 2120 CASA 8 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/08/2019	Otorgación N°	2-19287	Fecha	26/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPM/SV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL